



OFICIO Nº 428/2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001648 de 22/05/2023.

MAT.: Responde solicitud de información.

CASABLANCA, 24 de mayo de 2023.

A: LORENA SALAS FUENTES

DE: ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 y en atención a su requerimiento MU030T0001648 de fecha 22 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es *"Estimados, junto con saludar. Me gustaria comentar que desde World Vision estamos interesados en establecer contacto con la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, o Coordinacion de Asuntos Religiosos de la comuna, en caso de contar con ella. Para establecer vinculos y dar a conocer el trabajo que realiza la organizacion en proteccion a infancia con organizaciones basadas en la fe, iglesias, comunidades de fe, entre otras."*, se informa que, este municipio no cuenta dentro de su ordenamiento jurídico con oficina, unidad o dirección municipal relacionada con su consulta.

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Lorena Salas Fuentes.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- JIB/LPA/lpa